



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 3272 / 26 Jun 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir materiales para reparación de piso en sala de clases de la Escuela La Fortuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir materiales para reparación de piso en sala de clases de la Escuela La Fortuna de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$179.300.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SODIMAC S.A., cotización sin N°, por un total de \$191.513 IVA Incluido; JORGE RUIZ RODRIGO, cotización sin N°, por un total de \$190.162 IVA Incluido y DESIDERIO ORTEGA (MADERAS DON YEYO), cotización sin N°, por un total de \$179.300.-IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para los materiales de reparación, es considerablemente menor en DESIDERIO ORTEGA (MADERAS DON YEYO), RUT N° 7.430.798-1, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los materiales de reparación, al proveedor DESIDERIO ORTEGA (MADERAS DON YEYO), RUT N° 7.430.798-1.-

DECRETO:

AUTORIZESE, la contratación mediante trato directo de "Materiales para reparación de piso en sala de clases de la Escuela La Fortuna de Parral", al proveedor **DESIDERIO ORTEGA (MADERAS DON YEYO)**, RUT N° 7.430.798-1, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento setenta y nueve mil trescientos pesos (\$179.300.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la escuela La Fortuna.-

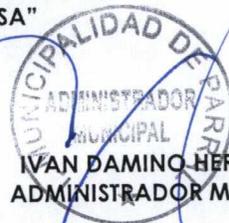
Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble", del presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.